

36537

150739

20 DIC 2004

Quito, a julio 15 del 2.003

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
 Ciudad.-

Señor Superintendente:

En mi calidad de PRESIDENTE y como tal Representante Legal de la Compañía PAPAYA NET CIA. LTDA., me permito poner en su conocimiento la cesión de participaciones y derechos que efectuaron los señores AARÓN STERN KERSHENOVICH y EDDIE STAYNBERG GOLDENBERG en favor de los Ingenieros Marcel Scholem Appel, Enrique Héller Vigoda y José Baum Pasternac respectivamente, aclarando que dichas cesiones se las inscribió debidamente en el libro de participaciones y socios; y, se la realizó de la siguiente forma:

1. El socio AARÓN STERN KERSHENOVICH cedió y transfirió de sus doscientas participaciones de un dólar cada una que poseía en la compañía PAPAYA NET CIA. LTDA., CIENTO TREINTA Y TRES (133) participaciones a favor del señor José Baum Pasternac y SESENTA Y SIETE (67) a favor del Ing. Marcelo Scholem Appel.
2. El socio EDDIE STAYNBERG GOLDENBERG cedió y transfirió de sus doscientas participaciones de un dólar cada una que poseía en la compañía PAPAYA NET CIA. LTDA., CIENTO TREINTA Y TRES (133) participaciones a favor del Ing. Enrique Héller Vigoda y SESENTA Y SIETE (67) a favor del Ing. Marcelo Scholem Appel.

En tal virtud el cuadro de participaciones sociales y socios de la compañía **PAPAYA NET CIA. LTDA.**, queda de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL X PAGAR	PARTIC.
JOSE BAUM PASTERNAK	133,00	133,00	-----	133.00
ENRIQUE HELLER VIGODA	133,00	133,00	-----	133.00
MARCEL SCHOLEM APPEL	134,00	134,00	-----	134.00
TOTAL:	400,00	400,00	-----	400.00

CESSION DE PARTICIPACIONES
 INGRESOS A SISTEMA
 VALOR DE LA PARTICIPACION \$1,0.
 AP 23/10/2004

Particular que comunico a usted para los fines legales
consiguientes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a final vertical stroke, positioned above the typed name.

Ing. Marcel Scholem Appel
PRESIDENTE
PAPAYA NET CIA. LTDA.



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA :

AARON STERN KERSHENOVICH, EDDIE STAYNBERG GOLDENBERG

A FAVOR DE :

JOSE BAUM PASTERNAK Y OTROS

CUANTIA : US \$ 400,00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: Los señores AARON STERN KERSHENOVICH, soltero; y, EDDIE STAYNBERG GOLDENBERG, soltero, a quienes se los denominará LOS CEDENTES; y, los señores Ingenieros MARCEL SCHOLEM APPEL, casado; ENRIQUE HELLER VIGODA, casado; y, JOSE BAUM PASTERNAK, casado, por sus propios y personales derechos, a quienes se los

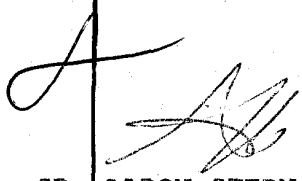
denominará LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el Ingeniero Enrique Heller Vigoda; colombiana los Ingenieros Marcel Scholem Appel y José Baum Pasternac; mexicana el señor AARON STERN KERSHENOVICH; e israelí el señor EDDIE STAYNBERG GOLDENBERG, inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, siendo los comparecientes legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía PAPAYA NET COMPAÑIA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** a) A la celebración del presente instrumento comparecen los señores AARON STERN KERSHENOVICH, soltero; y, EDDIE STAYNBERG GOLDENBERG, soltero, a quienes se los denominará LOS CEDENTES; y, los señores Ingenieros MARCEL SCHOLEM APPEL, casado; ENRIQUE HELLER VIGODA, casado; y, JOSE. BAUM PASTERMAC, casado, por sus propios y personales derechos, a quienes se los denominará LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el Ingeniero Enrique Heller Vigoda; colombiana los Ingenieros Marcel Scholem Appel y José Baum Pasternac; mexicana el señor AARON STERN KERSHENOVICH; e israelí el señor EDDIE STAYNBERG GOLDENBERG, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces en derecho para celebrar actos y contratos. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) Mediante escritura publica, otorgada el catorce de octubre del año dos mil tres, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espínosa, la misma que se encuentra debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de Noviembre del mismo año, se constituyó la Compañía PAPAYA NET COMPAÑIA LIMITADA; b) Mediante escritura publica, otorgada el doce de mayo del año dos mil cuatro, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espínosa, la misma que se encuentra debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintisiete de mayo del mismo año, el socio señor Jonathan Dávalos Marín, cedió a favor de los señores AARON STERN KERSHENOVICH y EDDIE STAYNBERG GOLDENBERG, las participaciones sociales que poseía en la compañía PAPAYA NET COMPAÑIA LIMITADA, quedando, en tal virtud, los socios nombrados con un porcentaje de cincuenta por ciento cada uno sobre el Capital Social de dicha compañía. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la empresa **PAPAYA NET COMPAÑIA LIMITADA** celebrada el viernes dos de julio del año dos mil cuatro, conoció la decisión de los socios AARON STERN KERSHENOVICH y EDDIE STAYNBERG GOLDENBERG de ceder la totalidad de sus participaciones en la empresa, a lo cual la Junta General, ante la renuncia recíproca a su derecho preferente de suscripción por parte de los socios, aprobó la presente cesión y transferencia de dichas participaciones a favor de los señores JOSE BAUM PASTERNAK, MARCEL SCHOLEM APPEL y ENRIQUE HELLER VIGODA, en los términos que se señalan en

las cláusula siguiente. **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes indicados el socio AARON STERN KERSHENOVICH, de sus doscientas participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa **PAPAYA NET COMPAÑIA LIMITADA**, cede y transfiere la totalidad de sus doscientas participaciones de un dólar cada una, cesión que la efectúa de la siguiente manera: CIENTO TREINTA Y TRES participaciones a favor del señor JOSE BAUM PASTERMAC y SESENTA Y SIETE participaciones a favor del señor MARCEL SCHOLEM APPEL; por su parte el socio EDDIE STAYNBERG GOLDENBERG de sus doscientas participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa **PAPAYA NET COMPAÑIA LIMITADA**, cede y transfiere la totalidad de sus doscientas participaciones de un dólar cada una, cesión que la efectúa de la siguiente manera: CIENTO TREINTA Y TRES participaciones a favor del señor ENRIQUE HELLER VIGODA y SESENTA Y SIETE participaciones a favor del señor MARCEL SCHOLEM APPEL; todos esto de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la Junta General Universal de Socios celebrada el día dos de julio del año dos mil cuatro, cuya acta se adjunta como documento habilitante. Los cedentes expresan que los valores de esta cesión les han sido totalmente cancelados por los Cesionarios, quienes pagan a los CEDENTES, la suma total, pero en la proporción indicada a cada uno, de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, como valor total de las participaciones que por este instrumento les son cedidas y transferidas razón por la cual los Cedentes nada tienen que reclamar por este concepto. **CUARTA.- ACEPTACION.-** Los cesionarios señores JOSE BAUM PASTERMAC, MARCEL SCHOLEM APPEL

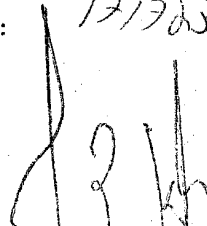
y ENRIQUE HELLER VIGODA, aceptan la cesión de participaciones referidas, se someten y declaran conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales de la empresa **PAPAYA NET COMPAÑIA LIMITADA**, también aceptan los activos y pasivos que la sociedad posee en este momento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura." Hasta aquí la minuta firmada por el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue la presente a los comparecientes, por mi el Notario éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. AARON STERN KERSHENOVICH

C.I.:

171703649-9



*
EDDIE STAYNBERG GOLDENBERG

C.I.: 092507098-9



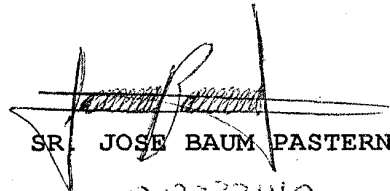
ING. MARCEL SCHOLEM APPEL

C.I.: 171227167-3


ING. ENRIQUE HELLER VIGODA

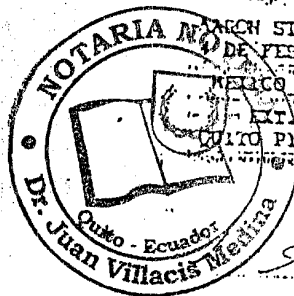
C.C.: 170420163-9

C.V.: 0125 - 136.


SR. JOSE BAUM PASTERNAK

C.I.: 1717233140

E l N o t a r i o , (f i r -
m a d o) D o c t o r J u a n
V i l l a c í s M e d i n a , N o t a -
r i o N o v e n o d e l C a n -
t ò n Q u i t o E n c a r g a d o ,
D i s t r i t o M e t r o p o l i -
t a n o , C a p i t a l d e l a
R e p ù b l i c a d e l E c u a -
d o r . - S E A G R E G A N L O S
H A B I L I T A N T E S . - - - - -



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDITACIÓN

FECHA DE IDENTIDAD No 171723649-9

RAZON STERN KERSHENOVICH

DE FEBRERO DE 1.971.

QUITO

EXT. 28 20519 62210
QUITO PICHINCHA 10092 EXT.



MEXICANA E 2333 1.2242
BOLTERO
SUPERIOR INVERSIÓNISTA INDUSTRIAL
SAMUEL STERN
ESTHER KERSHENOVICH
QUITO PICHINCHA-2-09-99
QUITO-2-09-2.011.

0250466

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 05 JUL 2004
Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ISRAELITA E2333 IT242
 SOLTERO
 SECUNDARIA INVERSIQUISTA EN DEPOSITO A PLAZO
 SEBASTIAN STAYNBERG
 PERLETA GOLDENBERG DE STAYNBERG
 GUAYAQUIL 7 DE ABRIL DEL 2.003.
 PV 0030608
 NOTARIO Dr. Juan Villacis

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 IDENTIDAD EXT No. 092507098-9
 CEDULA DE
 EDITE STAYNBERG GOLDENBERG
 BRAD ROMANIA ISRAEL
 TO DE JULIO DE 1976
 GUAYAQUIL 2.003. 1492 3035 M DE 608.
 FIRMAR POR DESCRIPCION

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 05 JUL 2004
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE identidad No. 171227167-3

MARCEL SCHOLEM APPEL

NOMBRES Y APELLIDOS
1 DE OCTUBRE DE 1963
FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTA COLOMBIA
LUGAR DE NACIMIENTO

EXT 18 10999 PAG 38563
FORMA No. C.A. **QUITO PICHINCHA 1990**

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA E 333312242

NACIONALIDAD
CASADO ELIZABETH DEBORAH HELLER RAPAPORT
ESTADO CIVIL

SUPERIOR INGENIERO ELECTRONICO
INSTRUCCION

RUDOLF SCHOLEM
NOMBRES Y APELLIDOS

DORA APPEL MADRE
NOMBRE DE LA MADRE

QUITO 27 DE MARZO DE 1968
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. **10998873**

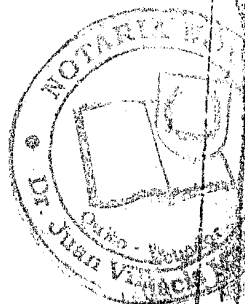
FIRMA DE LA AUTORIDAD



LAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 10 de Mayo de 1990
Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION - CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 1704201633-9

HELLEN VIGODA ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 NOVIEMBRE 1952

REG. CIV. 1704201633-9

1704201633-9

ECUATORIANA ***** 5139951242

CASADO: DORA WANCER WETD

SUPERIOR INC. COMERCIAL

LEON HELLEN

SARA VIGODA

QUITO 11/04/2012

REN 0029422

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1704201633
CECULA

HELLEN VIGODA ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 NOVIEMBRE 1952

1704201633-9

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2586 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 05 JUL 2004

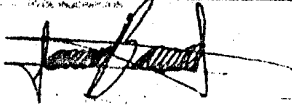
Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CERTEJADA DE IDENTIDAD No 17-1723314-0

JOSE BARRA PASTERNAK
22 DE MARZO DE 1.971

MEDELLIN COLOMBIA

EXT. 28 20417 62014
QUITO PICHINCHA 1.999 EXT.



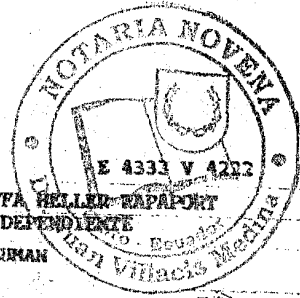
COLOMBIANA

C/C. MONICA JAFFA HELLER-PAPAPORT
SUPERIOR DEPENDIENTE

ABRAHAM BAUM BLUMAN

LIURA PASTERNAK

QUITO PICHINCHA-14-05-99.
QUITO 14-05-2.011.



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 05 JUL 2004


Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑIA PAPAYA NET CIA. LTDA."

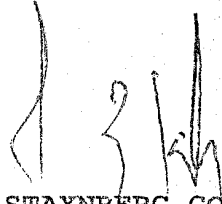
En la ciudad de Quito, a las 10h00 del día viernes dos de Julio del año 2.004 en el domicilio social de la compañía **"PAPAYA NET CIA. LTDA."**, ubicado en la Calle Jorge Washington 718 y Amazonas, Edificio Rocafuerte, Bloque Washington, piso 06 de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, los señores propietario de 200 participaciones; y, propietario de 200 participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la sociedad, ya que todas las participaciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

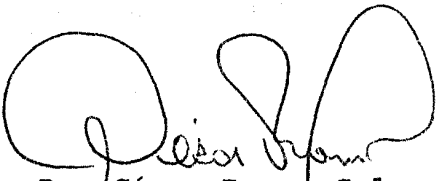
Una vez constatado el quórum respectivo, el señor Presidente solicita y es aprobado por la Junta que el Doctor César Ramos Galarza actúe en esta asamblea en calidad de SECRETARIO AD-HOC. Hecho lo antes indicado, se da lectura al orden del día en el que consta como único punto el conocer sobre la autorización que solicitan los socios AARON STERN KERSHENOVICH y EDDIE STAYNBERG GOLDENBERG de ceder la totalidad de sus participaciones en la empresa, a los señores JOSE BAUM PASTERNAK, MARCEL SCHOLEM APPEL y ENRIQUE HELLER VIGODA, es decir la cantidad de DOSCIENTAS participaciones cada uno, cesión que se realizará de la siguiente manera: El socio AARON STERN KERSHENOVICH, de sus doscientas participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa **PAPAYA NET COMPAÑIA LIMITADA**, cede y transfiere la totalidad de sus doscientas participaciones de un dólar cada una, cesión que la efectúa de la siguiente manera: CIENTO TREINTA Y TRES participaciones a favor del señor JOSE BAUM PASTERNAK y SESENTA Y SIETE participaciones a favor del señor MARCEL SCHOLEM APPEL; por su parte el socio EDDIE STAYNBERG GOLDENBERG de sus doscientas participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa **PAPAYA NET COMPAÑIA LIMITADA**, cede y transfiere la totalidad de sus doscientas participaciones de un dólar cada una, cesión que la efectúa de la siguiente manera: CIENTO TREINTA Y TRES participaciones a favor del señor ENRIQUE HELLER VIGODA y SESENTA Y SIETE participaciones a favor del señor MARCEL SCHOLEM APPEL. Al efecto y por unanimidad, los socios una vez conocida la renuncia recíproca que efectúan los socios en cuanto a su derecho de preferencia para la presente cesión, resuelven AUTORIZAR a los socios AARON STERN KERSHENOVICH y EDDIE STAYNBERG GOLDENBERG para que puedan ceder y transferir el total de sus participaciones en favor de los señores JOSE BAUM PASTERNAK, MARCEL SCHOLEM APPEL y ENRIQUE HELLER VIGODA, en los términos, proporciones y consideraciones arriba expuestos.

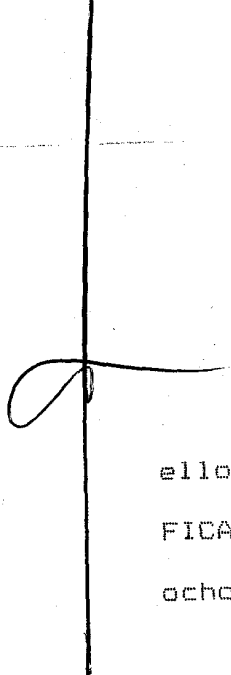
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la

redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas del mismo día.-

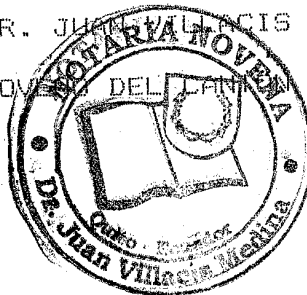

AARON STERN KERSHENOVICH


EDDIE STAYNBERG GOLDENBERG

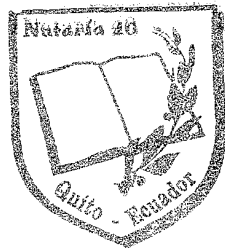

Dr. César Ramos Galarza
Secretario Ad-Hoc.


Se otorgó ante mí, y en fe de
ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTI-
FICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a
ocho de Julio del año dos mil cuatro.-


DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL LAMCA QUITO ENCARGADO



ZON: Tome nota de la cesión de participaciones que antecede, otorgada ante el Notario Noveno Encargado de Quito, Doctor Juan Villacís Medina el cinco de Julio del presente año, mediante la cual el socio señor AARÓN STERN KERSHENOVICH, cede y transfiere la totalidad de sus doscientas participaciones que posee en la compañía PAPAYA NET COMPAÑÍA LIMITADA, de la siguiente manera: ciento treinta y tres participaciones a favor del señor JOSE BAUM PASTERNAK y sesenta y siete participaciones a favor del señor MARCEL SCHOLEM APPEL; por su parte el socio señor EDDIE SATINBERG GOLDENBERG, de sus doscientas participaciones que posee en la compañía PAPAYA NET COMPAÑÍA LIMITADA, ceda y transfiere la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: ciento treinta y tres participaciones a favor del señor ENRIQUE HELLER VIGODA y sesenta y siete participaciones a favor del señor MARCEL SCHOLEM APPEL, al margen de la escritura de constitución de la compañía antes mencionada, celebrada ante mí el catorce de Octubre del año dos mil tres. Quito a nueve de Julio del año dos mil cuatro. Enmendado; HELIE R, Vale .- *[Signature]*



[Signature]
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

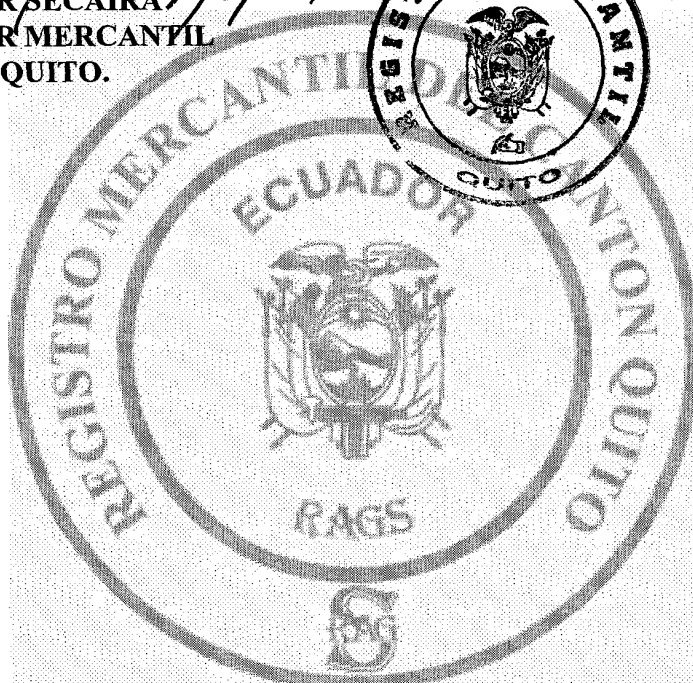


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3386** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Noviembre del dos mil tres, a fs 2919 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **"PAPAYA NET CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a trece de Julio del dos mil cuatro.
EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng